



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO. 039

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2003-00020	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CRISTÓBAL ARAMBULA DÍAZ	ALEJANDRO ARDILA VERA	AUTO RECHAZA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1	Mayo 06 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **07 DE MAYO DE 2021**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria